

deja de adivinar la mano de Yahvé tras su desgracia: ‘Deja ya de castigarme...’ (13,21). Este y otros pasajes bíblicos han llevado a hablar de ‘lo demoniaco en Yahvé’, como cuando este sale al paso de Moisés ‘y quiso matarlo’ (Éxodo 4,24).» (p. 93).

Pedro Marcos de Cossío
EUMBAM – Universidad de Deusto (Bilbao)

RUIZ MORELL, Olga y SALVATIERRA OSSORIO, Aurora, *Maimónides. Leyes sobre el matrimonio (hilkot ishut) del Mishné Torá. Introducción, traducción y notas*. Estella, Biblioteca Midrásica 32, Editorial Verbo Divino, 2010, 319 pp. ISBN: 978-84-8169-9945-099-5.

La colección Biblioteca Midrásica alcanza con éste el volumen 32 y hay que congratularse por ello y también por el hecho de que vuelva por sus fueros, presentando una muy cuidada edición bilingüe español-hebreo. Es cierto que la traducción de una obra de Maimónides se justifica por sí misma y que a la mayor parte del público al que ésta podría y aun debería interesar no necesita ni va a preocuparse por el texto hebreo. Pero al conocedor de esa lengua le produce una inmensa satisfacción poder leer al propio Maimónides en el original con la ayuda inestimable de una buena traducción en columna paralela, pues el texto no siempre es fácil de entender si uno no tiene fresco el inmenso caudal de conocimientos técnico-jurídicos que se suponen y de cuyo dominio las autoras hacen gala. Y no es de extrañar, pues ambas llevan tiempo dedicando buena parte de su esfuerzo investigador a temas relacionados con la legislación talmúdica referida a la mujer y han sacado a la luz varias obras, tanto en colaboración como por separado.

¿De qué se trata en esta ocasión? Es una parte, pequeña sí pero importante, del trabajo de compilación y codificación que el sabio cordobés realizó convirtiéndose en el más importante codificador del judaísmo post-talmúdico. Y la afirmación no admite discusión, aunque siglos después apareciera otro gran codificador también de origen peninsular-hispano, Yosef Caro, pues éste construiría sobre los cimientos ya bien asentados por Maimónides.

La recopilación de las muy dispersas leyes talmúdicas y su ordenación y clasificación por grandes temas, dejando a un lado las discusiones y contradicciones de los rabinos antiguos, las anécdotas, refranes y chascarrillos con que adornaban y fundamentaban sus decisiones, fue la labor emprendida y llevada a buen término por Maimónides en su magna obra titulada *Mishné Torá*, ‘Repetición de la Torá’. Él mismo escribe en la introducción: «Por esto, yo, Moshé ben Maimón el sefardí... estudié todos esos libros y decidí compilar aquello que sirviera para aclarar... lo que está prohibido y lo que está permitido... exponiéndolo en una lengua clara y concisa... sin citar las dificultades y soluciones o si éste opina una cosa y aquél otra, sino dando indicaciones claras y convincentes... En pocas palabras, para que nadie necesite de ningún otro libro que trate de las leyes de Israel...».

El *Mishné Torá* está distribuido en catorce libros. El cuarto de ellos está dedicado a las mujeres (*sefer nashim*), y a su vez tiene cinco apartados, de los cuales el primero, que es el más extenso, se dedica a las prescripciones que tienen que ver con el matrimonio (*hilkot ishut*). Quedarán fuera de él cuestiones que, aunque relacionadas con el matrimonio, no lo son propiamente, como el divorcio, o presentan especificidades, como el levirato.

La edición bilingüe que se comenta viene precedida por una clarificadora introducción para colocar al autor, Maimónides, y a la obra en su contexto histórico y religioso y se remata con muy útiles índices de citas bíblicas, misnáicas y talmúdicas y del propio *Mishné Torá*, así como un glosario de términos. Pero el cuerpo del trabajo es la traducción completada por centenares de notas explicativas y aclaratorias, muy necesarias para encajar el propio texto en la rica tradición rabínica. La traducción, en la definición de las mismas autoras, es una «traducción dinámica que trata de facilitar una lectura fluida al tiempo que se mantiene fiel al original y al tono y lenguaje legal que caracteriza la obra». La lectura es ciertamente fluida y el estilo del autor verdaderamente cercano; parece como si imaginara al futuro lector sentado delante de él. Por ejemplo, al final del capítulo segundo, tras reseñar a modo de resumen veinte términos técnicos de los que ha hablado, amonesta al lector diciendo: «Ten siempre estos nombres cerca de ti y no apartes la vista sobre todas estas cuestiones, para que no nos sea necesario explicar cualquiera de estos nombres en ninguna otra parte en que sean mencionados» (2,27). En resumen, es una obra de lectura muy recomendable.

Luis F. Girón Blanc
Universidad Complutense de Madrid

TORTOSA ROCAMORA, Trinidad – CELESTINO PÉREZ, Sebastián (eds.), *Debate en torno a la religiosidad protohistórica. Anejos de AEspA LV*. Madrid, 2010, 297 pp. ISBN: 978-84-00-09177-4.

El ámbito de la religiosidad en la Protohistoria es, posiblemente, uno de los más mencionados, pero uno sobre los que menos se ha reflexionado. Y ello se debe a que existe toda una larga tradición historiográfica que tiende a calificar de ‘religioso’, ‘sacro’ o ‘ritual’ todo aquello que resulta ajeno a las categorías/tipologías más comunes y que no se puede explicar funcionalmente. ‘Sagrados’ serían desde un vaso de forma extraña hasta un edificio para el que no se han hallado vanos de acceso; y es ésta una categoría cómoda, pues estos autores tienden a detener el análisis en este punto, sin llegar a cuestionarse a qué se refiere exactamente ese apelativo de ‘sagrado’ o ‘religioso’, y en base a qué argumentos puede plantearse semejante identificación. Lamentablemente la otra opción interpretativa que ha predominado junto a la anterior durante mucho tiempo es aquella que, dada la ausencia de textos que podamos comprender en el mundo protohistórico peninsular, relega todos los aspectos ideológicos a un segundo plano, considerándolos poco importantes para su verdadero objeto de